ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3022 /
READJUDICA MEDICAMENTO
REQUINOA, 27 NOV 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°2774 de fecha 06.11.2017 donde adjudica Licitación N° 3663-52-LE16 por el mes de Noviembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°2555, de fecha 18 de Noviembre de 2017, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORICESE readjudicación de licitación de medicamentos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	$ 302.000
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y	$ 82.800

TOTAL READJUDICADO $ 384.800 + IVA

Déjese desierta todas las líneas ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-52-LE16, a excepción de las líneas N° 14, 17 y 32 readjudicadas a los proveedores antes mencionados, que cuentan con stock inmediato de envío.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

PARTAMENTO DE SALUD